RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno 22 JUL 2021

VISTO:

El Informe Nº 258-2021-MDJN-SGDUR/AJCY de fecha 19/07/2021, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás actuados relacionados con la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo de reconocimiento de mayores gastos generales de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho" II Etapa con CUI Nº 2231739, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución de Alcaldía Nº 054-2021-MDJN/A de fecha 10/03/2021, se aprueba el Adicional de Obra Nº 01 de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho" II Etapa con CUI Nº 2231739 para su ejecución en el plazo de 60 días;

Que, mediante Cartas Nº 040, 041 y 042-2021-CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR/CLOP/RC, de fechas 16/06/2021 y 14/07/2021, el Representante Común del Consorcio Supervisor Bolívar, solicita reiteradamente el pago de las valorizaciones 15 y 16 respectivamente, de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho" II Etapa con CUI Nº 2231739;

Que, mediante Informe Nº 258-2021-MDJN-SGDUR/DSLO/AJCY, de fecha 19/07/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, de mayores gastos generales de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho" II Etapa" con CUI Nº 2231739, hasta por la suma de S/ 18,666.67 para la supervisión, teniendo en cuenta la aprobación del adicional de obra en el plazo de 60 días, de los cuales hay una ampliación de plazo por 35 días; por lo mismo recomienda realizar el reconocimiento de mayores gastos generales al Consorcio Supervisor Bolívar para efectuar el pago de las valorizaciones 15 y 16;

DATOS GENERALES:

Nombre de la Obra:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 104 SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO"
Proceso de Selección:	Adjudicación Simplificada Nº 04-2019-MDJN/CS
Empresa Supervisora:	CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR
Valor Referencial:	S/ 372,831.84
Representante Común:	Ing. Carlos Luis Ocampo Palomino
Contrato:	Nº 780-201 9
Presupuesto Contratado:	S/ 335,548.66
Jefe de Supervisión:	Ing. Odón Reyes Fonseca
Factor de Relación:	09000

De los Plazos del Contrato Principal de ejecución

Plazo Contractual:	300 días calendarios
Fecha de entrega del terreno:	08 de enero del 2020
Fecha de inicio de obra:	10 de enero del 2020
Fecha de terminación de obra:	04 de noviembre del 2020
Fecha de suspensión de plazo:	17 de marzo del 2020
Periodo de suspensión de plazo:	130 días calendarios

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 JUL 2021

Fecha de reinicio:	25 de julio del 2020
Ampliación de plazo Nº 01 (Covid-19):	11 días calendarios
Fecha de Terminación de obra:	25 de marzo del 2021
Fecha de suspensión de plazo:	18 de febrero de 2021
Periodo de suspensión de plazo:	25 días calendarios
Fecha de reinicio de plazo:	15 de marzo de 2021
Ampliación de Plazo Nº 02:	25 días calendarios
Nueva fecha de culminación de obra:	19 de abril de 2021

De los Plazos del Contrato de la Prestación de Adicional

Plazo Contractual:	60 días calendarios
Fecha de Inicio de Adicional:	15 de marzo de 2021
Fecha de Culminación de Adicional	13 de mayo de 2021

ANTECEDENTES:

- Con fecha 10 de marzo del 2021, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO 054-2021-MDJN/A, se resuelve aprobar el Adicional de Obra NO 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO 104 SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" II ETAPA por la suma de Quinientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 75/100 soles (S/ 575,86275). Asimismo, se aprueba el deductivo vinculante por la suma de Quinientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 85/100 soles (S/ 579,98585).
- Con fecha 13 de abril del 2021, mediante INFORME Nº 218-2021-MDJN/AJCY, se solicita realizar las adendas a los contratos de los responsables de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO 104 SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" II ETAPA, por causa de la prestación de adicional NO 01 y reducción de prestaciones.
- Con fecha 23 de junio del 2021, mediante INFORME NO I 58-2021 -MDJN/AJCY, se remite la Conformidad de pago del CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR correspondiente a la Valorización Nº 15.
- Con fecha 30 de junio del 2021, mediante INFORME NO I 67-2021 -MDJN/AJCY, se remite la Conformidad de pago del CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR correspondiente a la Valorización Nº 1 6.
- Con fecha 14 de julio del 2021, mediante CARTA Nº 041-2021-CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR/CLOP/RC, el Consorcio Supervisor Bolívar reitera por última ocasión la solicitud de pago de la valorización NO 15 del contrato de supervisión de obra, correspondiente al mes de abril de 2021.
- Con fecha 14 de julio del 2021, mediante CARTA NO 042-2021-CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR/CLOP/RC, el consorcio Supervisor bolívar reitera la solicitud de pago de la valorización NO 16 del contrato de supervisión de obra, correspondiente al periodo del 01 al 13 de mayo de 2021.

Que, con el Informe Presupuestal Nº 001-2021-MDJN-OPP/RMV, de fecha 09/04/2021, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica informa que la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolivar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho" II Etapa con CUI Nº 2231739 tiene un presupuesto de S/ 5 650,772.00, según el Presupuesto Institucional Modificado, de dicho monto solo se ha certificado el monto de S/ 2 945,531.00, existiendo un saldo por certificar hasta por la suma de S/ 2 705,241.00;

Que, con la Resolución de Alcaldia Nº 054-2021-MDJN/A de fecha 10/03/2021, se aprueba el Adicional de Obra Nº 01 de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 JUL 2021

Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho" II Etapa con CUI Nº 2231739 para su ejecución en el plazo de 60 días;

Que, el numeral 199.1 del artículo 199º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estable los siguiente: "Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra dan lugar al pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables, ambos directamente vinculados con dichas ampliaciones. Asimismo, 199.7 establece textualmente "En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía, sin solicitud previa, el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentren vinculados directamente al contrato principal";

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER los mayores gastos generales de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho" II Etapa con CUI Nº 2231739, hasta por suma de S/ 18,666.67 (Dieciocho mil seiscientos sesenta y seis con 67/10 soles) a favor del Consorcio Supervisor Bolívar.

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
Vº Bº
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho

Artículo Segundo.- Actualizar el costo de inversión total de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho" II Etapa con CUI Nº 2231739, hasta por el monto de S/ 8 977,210.32 (Ocho millones novecientos setenta y siete mil doscientos diez con 32/100 soles).

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, ejecutar y coordinar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR al Contratista, Supervisión, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE